Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado:051543112001**2023-00198**00
Decisión: Termina proceso por pago

Revisada la solicitud de terminación del proceso y acreditada facultad expresa para recibir de la apoderada ejecutante; conforme al art. 461 del CGP, se DECLARA la terminación del proceso por pago de la obligación, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares en caso de haber sido decretadas al interior del proceso.

Archivar el expediente previo a las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE

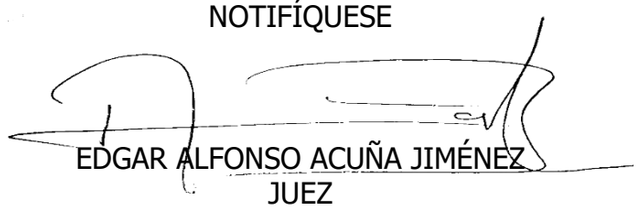

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700101bc0b8d37d4163e16c18baf30cfd0cec6aff821ced05c98060c88693046**
Documento generado en 26/01/2024 11:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica